

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 433 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 360 de fecha 07.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° 15.737.606-3, domiciliada en Paje. Aguacate 1237, Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL, en el marco de la ejecución Programa Fortalecimiento OMIL : Línea Chile Solidario, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.03.2012, equivalente a 22 horas de trabajo semanal, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido, total del Contrato de \$ 666.668 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° 15.737.606-3, domiciliada en Paje. Aguacate 1237, Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL, en el marco de la ejecución Programa Fortalecimiento OMIL : Línea Chile Solidario, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.03.2012, equivalente a 22 horas de trabajo semanal, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido, total del Contrato de \$ 666.668 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PCS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)